



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 1833

EN CONCON,

21 SEP 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento.
- D. Decreto Alcaldicio N°1562 de fecha 04 de agosto del 2020, donde aprueba Convenio de Fondo de Fortalecimiento Municipal entre la Subsecretaria de la Niñez en colaboración con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Municipalidad de Concon, con fecha 31 de mayo del 2020
- E. Ord. N° 1467, de fecha 04 de septiembre del 2020 de directora Dideco, solicitando la invitación como Servicio Especializado a través del Portal Mercado Publico a GABRIELA VARGAS HERRERA, RUT N° [REDACTED] para el cargo de COORDINADOR COMUNAL del Fondo de Fortalecimiento Municipal, desde el 15 de septiembre del 2020 al 31 de mayo del 2021.
- F. Certificado N° 295 de fecha 14 de septiembre de 2020, con disponibilidad presupuestaria autorizada por la jefa (s) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 6.117.000 para un periodo de 9 meses.

DECRETO:

1.- **PROCÉDASE**, a invitar a través del Portal Mercado Publico y solicitar los antecedentes necesarios para la contratación de los Servicios Especializados **GABRIELA VARGAS HERRERA**, RUT N° [REDACTED] para el cargo de **COORDINADOR COMUNAL** del Fondo de Fortalecimiento Municipal, desde el 15 de septiembre del 2020 al 31 de mayo del 2021.

2.- **DESIGNESE**, como contraparte técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario

3.- **DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por la directora de Dideco, la directora de Administración y Finanzas y la Encargada de Adquisiciones, y/o quienes lo subroguen, formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.

4.- **APRUENBENSE** los términos de referencia que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de este Decreto

5.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA ILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/VCF/vcf

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado